

de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una y acumulables al sueldo y demás emolumentos que puedan corresponderles con cargo al presupuesto de gastos del Servicio, a las siguientes aspirantes:

D.^a Rosa Agustí Tribó.
D.^a Inmaculada Carazo Camarero.
D.^a María Josefa Cardeñoso Cobo.
D.^a Trinidad Casado Huerta.
D.^a María Visitación de la Concepción Iñigo.
D.^a María de las Nieves Gijón Rodríguez.
D.^a Elsa González Martín.
D.^a Herminia González Rodríguez.
D.^a Consolación Ibarz Tena.
D.^a María Dolores Marín Bernal.
D.^a María Nieves Nieto Prieto.
D.^a Margarita Olalla Montalbo.
D.^a María del Carmen Padilla Garzón.
D.^a María Luz Prior Canales.
D.^a María Dolores Vicente Carpena.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria a las aspirantes que se mencionan.

Vista la propuesta de nombramiento de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, que eleva a este Centro Directivo el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del

Estado» de 6 de marzo siguiente) para proveer veinte plazas de Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, y vista, asimismo, la documentación aportada por las aspirantes incluidas en aquélla, dentro del plazo señalado por el párrafo primero, artículo 14, del Reglamento de oposiciones y concursos de funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957, y en el apartado octavo de la Orden de convocatoria, por la que acreditan reunir las condiciones que fueron exigidas para tomar parte en la misma,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien nombrar Agentes de Economía Doméstica del Servicio de Extensión Agraria, con el haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad equivalentes a una mensualidad cada una y acumulable al sueldo y demás emolumentos que puedan corresponderles con cargo al presupuesto de gastos del Servicio, a las siguientes aspirantes:

D.^a Cecilia Alvaro Utrilla.
D.^a Juana María Aznar Chalud.
D.^a Pilar Barreiro Etchevers.
D.^a María del Carmen Caballada Pérez.
D.^a María Teresa Cuiña Vence.
D.^a Julia Chichón Chichón.
D.^a María Teresa Domingo Martín.
D.^a María Luisa Estrada Camarasa.
D.^a Natividad Fernández Echegoyen.
D.^a Inés Fernández Herrero.
D.^a Rosario García Aranda.
D.^a Gonzala García Armillas.
D.^a Antonia Manzanal Maestro.
D.^a María Gloria Manzanal Maestro.
D.^a Dolores Méndez Muñoz.
D.^a Brígida Olivera Reseco.
D.^a María del Camino Sanz Arbizu.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.
Dios le guarde.

Madrid, 30 de marzo de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario del Servicio de Extensión Agraria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para cubrir 24 plazas de Auxiliares de la Escuela Nacional de Administración Pública.

Constituido el Tribunal de la oposición convocada por la Resolución de la Dirección de la Escuela Nacional de Administración Pública con fecha 7 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de octubre), acordó lo siguiente:

1.º El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar en la sede de la Escuela el viernes día 7 de junio, a las diez de la mañana.

2.º El ejercicio A (Cultura general) se celebrará igualmente en los locales de la Escuela el día 24 de junio, a las diez de la mañana.

Alcalá de Henares, 30 de mayo de 1968.—El Secretario, Carlos Paramés Montenegro.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia concurso de provisión ordinaria de Notarías vacantes, correspondientes a los turnos y en los grupos que se expresan.

Se hallan vancantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 y 91 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, que han de proveerse, dentro de cada uno de los cinco grupos

que al efecto se establecen en el artículo 83 de dicho Reglamento y en los turnos que se expresa, fijados en dichos artículos para las vacantes de los citados grupos:

Notarías de primera clase

PRIMER GRUPO.—MADRID

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

1. Madrid (por defunción del señor López Paredes): Distrito y Colegio del mismo nombre.

SEGUNDO GRUPO.—BARCELONA

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

2. Barcelona (por jubilación forzosa del señor Gramunt Suñer): Distrito y Colegio del mismo nombre.

TERCER GRUPO.—RESTANTES NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

3. Valencia (por jubilación forzosa del señor Pérez Mulet): Distrito y Colegio del mismo nombre.

4. Algeciras (por traslado del señor Motta Monreal): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.

5. Salamanca (por traslado del señor Ramos Armero): Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

6. Orense (por traslado del señor Sánchez Sánchez): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

7. Tarrasa (por traslado del señor Rivera Simón): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Notarías de segunda clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

8. Alora (por traslado del señor Hornillos Escribano): Distrito de Málaga. Colegio de Granada.

9. El Arahal (por traslado del señor Sainz Pardo): Distrito de Marchena. Colegio de Sevilla.
10. Baena (por traslado del señor Mallo Arbolea): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
11. Burriana (por traslado del señor Jara Vizcaino): Distrito de Núñez. Colegio de Valencia.
12. Fonsagrada (por traslado del señor Esparza San Miguel): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
13. Lora del Río (por traslado del señor Torralba Cánovas): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
14. Montilla (por traslado del señor Mas Alcaraz): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
15. Mahón (por traslado del señor Hernandez Pons): Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.
16. Noya (por traslado del señor Bayano Baños): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
17. Tuy (por traslado del señor Benzo Mestre): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
18. Utiel (por traslado del señor Rueda Lamana): Distrito de Requena. Colegio de Valencia.
19. Vivero (por traslado del señor Teijeiro Fernández): Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

21. Almendralejo (por traslado del señor Blázquez Medavilla): Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
22. Barbate (por traslado del señor Adánez Romero): Distrito de San Fernando. Colegio de Sevilla.
23. Cangas del Narcea (por traslado del señor Otero del Palacio): Distrito del mismo nombre. Colegio de Oviedo.
24. Hinojosa del Duque (por traslado del señor González de Echavarrí): Distrito de Peñarroya-Pueblonuevo. Colegio de Sevilla.
25. Lalín (por traslado del señor Valverde Lergo): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
26. Novelda (por traslado del señor López-Fando Rodríguez): Distrito de Elda. Colegio de Valencia.
27. Villagarcía de Arosa (por traslado del señor Pedreira Gómez): Distrito de Cambados. Colegio de La Coruña.
28. Villanueva del Arzobispo (por traslado del señor Perepérez Solís): Distrito de Villacarrillo. Colegio de Granada.

Notarías de tercera clase

Turno primero.—Antigüedad en la carrera

29. Alcañices (por traslado del señor Gallego García): Distrito de Zamora. Colegio de Valladolid.
30. Albaída (por traslado del señor Tomás Sorell): Distrito de Onteniente. Colegio de Valencia.
31. Alcocácer (por traslado del señor Verdera Breixiano): Distrito de Castellón. Colegio de Valencia.
32. Albalate de Cinca (por traslado del señor Rodríguez-Palmero): Distrito de Fraga. Colegio de Zaragoza.
33. Benaguacil (por traslado del señor Ribes Canet): Distrito de Liria. Colegio de Valencia.
34. Brihuega (por traslado del señor Albi García): Distrito de Guadalajara. Colegio de Madrid.
35. Boal (por traslado del señor Ruiz-Clavijo): Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
36. Caudete (por traslado del señor Graus Soto): Distrito de Almansa. Colegio de Albacete.
37. Castellote (por traslado del señor Pérez Esteban): Distrito de Alcañiz. Colegio de Zaragoza.
38. Castropol (por traslado del señor Cano Galiana): Distrito de Luarca. Colegio de Oviedo.
39. La Cañiza (por traslado del señor Montero Pardo): Distrito de Puenteareas. Colegio de La Coruña.
40. Doña Mencía (por traslado del señor Jos López): Distrito de Cabra. Colegio de Sevilla.
41. Estella (por traslado del señor Barquín Seguin): Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
42. Fuente del Maestre (por traslado del señor Villarino García): Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
43. Guía (por traslado del señor Duque Calderón): Distrito del mismo nombre. Colegio de Las Palmas.
44. Huelma (por traslado del señor Galisteo Gamiz): Distrito de Jaén. Colegio de Granada.
45. Laguardia (por traslado del señor Maceda Méndez): Distrito de Vitoria. Colegio de Burgos.
46. Los Santos de Maimona (por traslado del señor García Fernández): Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.
47. Molina de Aragón (por traslado del señor Ródenas Bleas): Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
48. Navamorcuende (por traslado del señor Nogaes Barquero): Distrito de Talavera de la Reina. Colegio de Madrid.
49. Oropesa (por traslado del señor Revilla Santiago): Distrito de Talavera de la Reina. Colegio de Madrid.
50. Puebla de Montalbán (por traslado del señor Marazuela González): Distrito de Torrijos. Colegio de Madrid.
51. Puebla de Don Fadrique (por traslado del señor Rosales Fernández): Distrito de Baza. Colegio de Granada.

52. Puente de la Reina (por traslado del señor Pérez de Lazárraga): Distrito y Colegio de Pamplona.
53. Panes (por traslado del señor Segura Zurbano): Distrito de Cangas de Onís. Colegio de Oviedo.
54. Reinosa (por traslado del señor González de Echavarrí): Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.
55. San Juan de Alicante (por traslado del señor Colina Zarrandona): Distrito de Alicante. Colegio de Valencia.
56. Santa María la Real de Nieva (por traslado del señor Garralda Barretto): Distrito de Segovia. Colegio de Madrid.
57. Segura de León (por traslado del señor Murillo Gahete): Distrito de Fregenal de la Sierra. Colegio de Cáceres.
58. Serón (por traslado del señor Marín Noarbe): Distrito de Huércal-Overa. Colegio de Granada.
59. Sorbas (por traslado del señor Cambroner Martínez): Distrito de Almería. Colegio de Granada.
60. Torrijos (por traslado del señor Carrasco Carrasco): Distrito del mismo nombre. Colegio de Madrid.
61. Villafranca del Bierzo (por traslado del señor García Crespo): Distrito de Ponferrada. Colegio de Valladolid.
62. Barco de Valdeorras (por traslado del señor Berjillos Arjona): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
63. Porriño (creada por Decreto de Demarcación Notarial): Distrito de Tuy. Colegio de La Coruña.

Turno segundo.—Antigüedad en la clase

64. Alhama de Almería (por traslado del señor Antolínez Aedo): Distrito de Almería. Colegio de Granada.
65. Arnedo (por traslado del señor Salto Dolla): Distrito de Calahorra. Colegio de Burgos.
66. Agreda (por traslado del señor Delgado Martínez): Distrito de Soria. Colegio de Burgos.
67. Albuñol (por traslado del señor Martialay Romero): Distrito de Orjiva. Colegio de Granada.
68. Almodébar (por traslado del señor Molpeceres Oliete): Distrito de Huesca. Colegio de Zaragoza.
69. Barrax (por traslado del señor Rivera Solá): Distrito y Colegio de Albacete.
70. Boltaña (por traslado del señor Domingo Arizón): Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
71. Becerreá (por traslado del señor Fraga Carreira): Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
72. Cabeza de Buey (por traslado del señor Cabrera Ruiz de Castroviejo): Distrito de Castuera. Colegio de Cáceres.
73. Canals (por traslado del señor Altés Salafranca): Distrito de Játiva. Colegio de Valencia.
74. Castroverde (por traslado del señor Fernández López): Distrito de Lugo. Colegio de La Coruña.
75. Caspe (por traslado del señor Soler Celma): Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.
76. Cocentaina (por traslado del señor Ponce Acevedo): Distrito de Alcoy. Colegio de Valencia.
77. Estella (por traslado del señor Arana Abréu): Distrito del mismo nombre. Colegio de Pamplona.
78. Fregenal de la Sierra (por traslado del señor Aguirre Paguaga): Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.
79. Gaucín (por traslado del señor López García): Distrito de Ronda. Colegio de Granada.
80. Hoyos (por traslado del señor Miguel del Corral): Distrito de Coria. Colegio de Cáceres.
81. Hornachos (por traslado del señor Rubio Vázquez): Distrito de Almendralejo. Colegio de Cáceres.
82. Lucena del Cid (por traslado del señor Fitera Gómez): Distrito de Castellón. Colegio de Valencia.
83. Luque (por traslado del señor Rosales de Salamanca): Distrito de Baena. Colegio de Sevilla.
84. Mota del Marqués (por traslado del señor López-Fando Raynaud): Distrito y Colegio de Valladolid.
85. Olvera (por traslado del señor Alarcón Santaolalla): Distrito de Arcos de la Frontera. Colegio de Sevilla.
86. Paradas (por traslado del señor Ruiz Mesa): Distrito de Marchena. Colegio de Sevilla.
87. Posadas (por traslado del señor Caruana Navarrete): Distrito del mismo nombre. Colegio de Sevilla.
88. Porriño (por traslado del señor Santoro Iglesias): Distrito de Tuy. Colegio de La Coruña.
89. Palas del Rey (por traslado del señor Dopico Alvarez): Distrito de Chantada. Colegio de La Coruña.
90. Puenteacaldas (por traslado del señor Garrido Palma): Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.
91. Rianjo (por traslado del señor Alcaide Capilla): Distrito de Santiago. Colegio de La Coruña.
92. Santa Coloma de Queralt (por traslado del señor Barnes Serrahima): Distrito de Tarragona. Colegio de Barcelona.
93. Santa Olalla del Cala (por traslado del señor Andújar Andújar): Distrito de Aracena. Colegio de Sevilla.
94. Seo de Urgel (por traslado del señor Esquirol Blajot): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.
95. Silleda (por traslado del señor Santa María Gómez): Distrito de Lalín. Colegio de La Coruña.
96. Tordesillas (por traslado del señor Arias-Camisón): Distrito y Colegio de Valladolid.

97. Villafranca del Panadés (por traslado del señor Pagés Costart): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

98. Viella (por traslado del señor Vallet Mas): Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia—o telegrama, tratándose de aquellos que desempeñan las Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas—las vacantes que pretendan, aunque correspondan a grupos distintos y a turnos diferentes, sujetándose en un todo, al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

Primera.—Con posterioridad al 28 de marzo del corriente año, fecha de la convocatoria para el concurso precedente, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de abril siguiente, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición, establecido y regulado en el citado artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías que se expresan a continuación:

Notarías de primera clase

TERCER GRUPO

1. Las Palmas (por defunción de don Antonio Duque Calderón), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (segunda).

Notarías de segunda clase

CUARTO GRUPO

2. Villanueva de la Serena (por traslado del señor Torres Martínez), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (tercera).

3. Socuéllamos (por traslado del señor Marqueño Molina), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición libre.

4. Villarreal (Castellón) (por traslado del señor Sainz Priego), al turno tercero o de oposición y, dentro de éste, al de oposición entre Notarios (primera).

Serán provistas en su día por oposición libre en sus respectivos Colegios Notariales, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado de 2 de junio de 1944, las Notarías de Algodonales, Osorno, La Velles, Berdún, Proaza y Quiroga, desiertas en el anterior concurso de provisión ordinaria acordada por Resolución de 11 de mayo de 1968.

Segunda.—Autorizar con esta fecha las siguientes Notarías, suprimidas por la nueva demarcación notarial de 21 de septiembre de 1967.

De segunda clase

1. Bujalance (por traslado de los señores García Noblejas y González Elipse).

De tercera clase

2. Alaejos (por traslado del señor Beramendi Erice).
3. Albánchez (por traslado del señor Utrera Ravassá).
4. Angués (por traslado del señor Rubio de la Rúa).
5. Amusco (por traslado del señor Martínez Ochando).
6. Arén (por traslado del señor Fernández Gisbert).
7. Atienza (por traslado del señor Raya Medina).
8. Begijar (por traslado del señor Sánchez Medrano).
9. Benabarre (por traslado del señor Ledesma García).
10. Cifuentes (por traslado del señor Juárez Juárez).
11. Las Cruces (por traslado del señor Rubio Martínez).
12. Fuenteguinaldo (por traslado del señor Ripoll Ortí).
13. Grazalema (por traslado del señor Peñalva Jiménez).
14. Matapozuelos (por traslado del señor Rivero Morales).
15. Sierra de Outes (por traslado del señor Martínez Gahete).
16. Tamames (por traslado del señor Sastre Martín).
17. Valdelacasa de Tajo (por traslado del señor Martínez Corral).
18. Villafranca de Córdoba por traslado del señor Gullón Ballesteros).
19. Villanueva del Fresno (por traslado del señor Cadaval Franquezza).

Tercera.—Los señores solicitantes de este concurso deberán presentar, además de la instancia anteriormente mencionada, una copia literal de la misma, extendida en papel simple, a fin de facilitar con ello la resolución de dicho concurso.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 21 de mayo de 1968 por la que se convocan oposiciones para ingresar en los Cuerpos Patentados de la Armada que se citan.

1. A propuesta del Departamento de Personal, previo acuerdo con el Estado Mayor de la Armada, se convocan oposiciones para ingresar en los Cuerpos Patentados de la Armada con objeto de cubrir el número de plazas en cada uno de ellos que seguidamente se relacionan:

Sanidad (Sección de Medicina).—Ocho, más una de Gracia, de Alfereces-alumnos.

Intervención.—Cuatro, más una de Gracia, de Alfereces-alumnos.

Las plazas de Gracia sólo podrán ser cubiertas por los que tengan reconocido este derecho.

2. Condiciones generales.—Para tomar parte en estas oposiciones son necesarias las siguientes:

- 2.1. Ser ciudadano español.
- 2.2. Ser hijo legítimo o legitimado.
- 2.3. Carecer de antecedentes penales y de todo impedimento para ejercer cargos públicos.

2.4. No haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de enseñanza por fallo de Tribunal de honor.

2.5. No hallarse procesado ni declarado en rebeldía.

2.6. Acreditar haber observado buena conducta cívica y social.

2.7. Aptitud física suficiente, a juicio de una Junta facultativa de Médicos designada al efecto, cuya actuación se ajustará a lo determinado en:

2.7.1. Cuadro de exenciones vigentes para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de fecha 24 de octubre de 1963, excepto en lo que respecta a la vista, que regirá el cuadro vigente para Marinería, aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1944.

2.7.2. La talla mínima será de 1,60 metros y el perímetro torácico 0,80 metros.

2.7.3. La Junta facultativa de Médicos deberá someter a los opositores a los exámenes que considere necesarios para determinar que reúnen las condiciones reseñadas.

3. Condiciones específicas para cada Cuerpo:

3.1. Sanidad (Sección de Medicina).

3.1.1. No haber cumplido los treinta años de edad.

3.1.2. Hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición.

3.2. Intervención.

3.2.1. Hallarse en posesión de uno de los siguientes títulos académicos o resguardo de haber hecho el depósito legal para su expedición:

— Licenciado en Derecho.

— Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales).

— Actuario de Seguros.

— Intendente Mercantil.

— Profesor Mercantil.

— Haber cumplido los veintiún años y no los treinta y uno.

3.3. Todas las condiciones anteriores se referirán a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias

4. El que crea reunir las condiciones que establecen los apartados 2 y 3 puede solicitar ser admitido a examen para ingresar en el Cuerpo correspondiente, mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Marina, en la se haga constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, a la que se adjuntarán los siguientes documentos:

4.1. Dos fotografías tamaño carnet, firmadas al dorso.

4.2. Justificante de haber entregado o remitido a la Habilitación General del Ministerio de Marina la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de matrícula.

4.2.1. Quedan exentos de esta obligación los siguientes:

— Los hijos solteros de familia numerosa de categorías de honor o segunda cuyo título se halle vigente en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

— Los huérfanos del personal de los tres Ejércitos.

— Los que se hallen prestando servicio activo en las Fuerzas Armadas.

— Los que tengan reconocido el derecho a Plaza de Gracia.

4.2.2. Los hijos de familia numerosa de primera categoría cuyo título se halle vigente en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias pagarán la mitad de la cantidad citada.

4.3. Copia certificada, en su caso, del título de beneficiario de familia numerosa y de la tarjeta vigente de renovación, si procede.

5. Las solicitudes, redactadas según el modelo anexo a esta Orden ministerial, deben tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5.1. Los que se encuentren prestando servicio militar cursarán sus instancias por conducto de sus Jefes, siendo condición precisa que la calificación de conducta del interesado sea igual o superior a «buena».